

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

NOMBRE INFORME:	DEL Informe de seguimiento Operaciones Recíprocas.
----------------------------	---

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Vigencia corte junio 2025

2. OBJETIVO

Verificar los resultados de los análisis, conciliaciones y gestiones efectuadas sobre el reporte de saldos pendientes de conciliación correspondientes a operaciones recíprocas entre las diferentes entidades.

3. ALCANCE

- Identificar acciones adelantadas por el proceso de Gestión Financiera.
- Verificar la documentación de las acciones adelantadas en el proceso.

4. EQUIPO AUDITOR

Astrid Marcela Méndez Chaparro- jefe de Oficina de Control Interno.

5. METODOLOGÍA

Se revisó la documentación remitida por la Dirección Financiera y Contable, así como las acciones ejecutadas por dicha dependencia. De igual manera, se procedió a elaborar y presentar el informe correspondiente, incorporando las observaciones y recomendaciones derivadas del análisis realizado sobre el proceso objeto de revisión.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución No DDC-00003 del 5 de diciembre de 2018 de la Contaduría General de Bogotá D.C., “Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”.
- Resolución N°193 de fecha 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”. (Deroga la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación).
- RESOLUCIÓN 138 DE 2025 (Junio 05) *Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se derogan las Resoluciones [411](#) de 2023 y [038](#) de 2024*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2	

7. CONTENIDO DEL INFORME

A continuación, se presentan los resultados de las actividades de aseguramiento realizadas por la Oficina de Control Interno, con el propósito de verificar las gestiones efectuadas en relación con las operaciones recíprocas de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. (en adelante, Subred Sur), correspondientes al corte de la vigencia 2025. Dichas actividades reflejan el seguimiento de las operaciones interinstitucionales, entre las cuales se destacan las siguientes:

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno revisó la documentación remitida por la Dirección Financiera – Subproceso de Contabilidad de la Subred Sur, con el fin de comparar y verificar los registros de los movimientos financieros con otras entidades públicas, así como las gestiones adelantadas en el cruce y conciliación de los saldos recíprocos reportados en el formulario CGN2015-002 'Operaciones Recíprocas Convergencia.

Circularizaciones de las entidades que generen operaciones recíprocas:

De acuerdo con la información solicitada a la Dirección Financiera de la Subred Sur, se evidenció que la entidad viene adelantando las acciones administrativas relacionadas con la realización de las circularizaciones correspondientes, con el fin de establecer los montos a reportar conforme a los registros y soportes de cada entidad. Para ello, se han considerado los diferentes factores que pueden incidir en la determinación de dichos valores.

Verificada las acciones desde el proceso, algunas de estas gestiones fueron con DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ESM DISANEAC DIR SAN EAC, EAAB, ETB, FFDS, ICBF, MEDIO AMBIENTE, SDM, SENA, SHD, TRANSMILENIO, SUBREDES.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ESM DISANEAC DIR SAN EAC

 Outlook

RE: E.S.E Subred Integrada de Servicios de Salud Sur

Desde: Tecnicos Contabilidad <contabilidad2@subredsur.gov.co>

Fecha: Jue 28/08/2025 9:40

Para: Lida.Alfonso@mindefensa.gov.co <Lida.Alfonso@mindefensa.gov.co>

CC: Yolanda Baena <contabilidad@subredsur.gov.co>; Profesionales Contabilidad <contabilidad1@subredsur.gov.co>

 3 archivos adjuntos (14 MB)

004_ALMACEN-4910812599 SUBRED SUR FIRMADO_.pdf; 004 ACTA CONCILIACION RECIPROCAS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. (1).pdf; 004_FAC-5-2025-015006-AG SUBRED SALUD SUR FIRMADA-.pdf;

Buen Día,

Dando alcance al correo que antecede me permito aclarar que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE realizó el ingreso de los insumos y/o bienes relacionados en el documento **Salida de bienes por concepto de TRANSFERENCIA SUBRED SUR N° 4910812599 de fecha 07-05-2025 por valor de \$59.045.000,00**, la entidad realizó este ingreso con el NIT **830.039.670-5 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR ESM DISANEAC DIR SAN EAC**, tal como aparece en el documento mencionado anteriormente.

Al momento de diligenciar el formulario **CGN 2015-002 OPERACIÓN DE RECÍPROCAS**, el NIT **830.039.670-5** no cuenta con el código asignado por la Contaduría General de la Nación que permita remitir este valor como operaciones recíprocas, teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado la entidad no reporto este valor.

Cordialmente,
Paula Marcela Ortiz R.
Tecnólogo Administrativo – Contabilidad
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

ANEXO No. 1

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL República de Colombia		FORMATO Acta Conciliación Operaciones Recíprocas	
Acta N°	004	NOMBRE DE LA UNIDAD:	JEFATURA DE SALUD FAC
Fecha	Julio 4 de 2025		
ENTIDAD CON LA CUAL SE CONCILIA:		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
CODIGO DE CONSOLIDACION:		923272739	
FECHA DE CORTE DE LA CONCILIACION:		Junio 30 de 2025	
Participantes			
Asistentes: Integrantes Conciliación: Cargo: Firma Conciliador: OPS. ANDREA CAROLINA PEDREROS CONTADORA JEFSA FAC ANDREA P			
Puntos Tratados / Desarrollo			
1. Proceso de conciliación y reporte de las operaciones recíprocas			
Código de Entidad Recíprocas	Nombre de la Entidad	No. de Soporte	Valor Total
923272739	E.S.E SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	ACTA FAC-S-2025-015006-AG	59.045.000
Total 923272739			59.045.000
2. Conciliación de cifras a reportar por parte de las entidades			
- Conciliación de cifras a reportar por parte de las entidades: \$ 59.045.000 por la cuenta 542307. - La Subred Integrada De Servicios De Salud Sur E.S.E. realizó el ingreso en el sistema de información Dinámica Gerencial en el mes de febrero de 2025, cuando la Jefatura De Salud FAC, transfirió las Bajas.			
Acuerdos/ Observaciones			
Aprobado por:	Aprobado por:	Aprobado por:	
OPS. ANDREA CAROLINA PEDREROS	YOLANDA BAENA RIVERA	CINDY LORENA CASTRO CASTILLO	
Cargo: CONTADORA	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTABILIDAD	Cargo: PROFESIONAL ADMINISTRATIVO - CONTABILIDAD	
Firma:	Firma:	Firma:	
ANDREA P	Yolanda Baena Rivera	Cindy Lorena Castro	

EAAB

 Outlook

RE: Circularización saldos por operaciones recíprocas - Segundo trimestre de 2025

Desde Profesionales Contabilidad <contabilidad1@subredsur.gov.co>
 Fecha Jue 28/08/2025 15:41
 Para operacionesreciprocas <operacionesreciprocas@acueducto.com.co>

1 archivo adjunto (38 KB)
 INFORMACION PARA CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS JUNIO 2025.xlsx

Cordial saludo

En cruce realizado con la información enviada por ustedes y nuestros registros contables a 30 de junio del 2025 y teniendo en cuenta las facturas radicadas por parte de ustedes, se presenta una diferencia que se detalla a continuación.

RESUMEN	VALOR
REGISTRO SUBRED SUR	514.224.110
VALOR REPORTADO EAAB -ESP	601.701.841
DIFERENCIA	-87.477.731

Anexo detalle por cuenta contrato, según facturas radicadas a 30 de junio 2025 cruzado con la información reportada por ustedes en el correo que le antecede.

Quedo atento a su comentario.

Luis Fernando Arévalo Duarte

Profesional Universitario de Contabilidad
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.



INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

ETB

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

a la Contaduría General de la Nación para el cierre contable marzo 31 de 2025 fue bajo el siguiente detalle de Facturación:

Teniendo en cuenta lo anterior, **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** con el objeto de atender las citadas instrucciones y por ende efectuar el proceso de conciliación respectivo, informa a la **EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTA E.S.P.** el saldo de la operación recíproca que fue reportada

[illegible]

El valor total facturado distribuido y reportado a la Contaduría General de la Nación - CGN en las siguientes cuentas contables:

CODIGO CONTABLE		
511117	SERVICIOS PUBLICOS	\$ 33.298.311,00
6310	COSTOS DE VENTAS	\$ 271.141.871,00

FFDS

 ALCALDIA SUDESTE DE MANABITA	DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL	CONCILIACIÓN OPERACIONES RECÍPROCAS POR CUENTA CONTABLE
Código:	SDS-FIN-FT-072	Versión: 2
Elaborado: Ana María Ramos /Revisado por: Adriana Orjuela Restrepo / Aprobado por: Raúl Alberto Bru Vizcaino		
Fecha de corte	30/06/2025	Fecha de conciliación
Nombre de la entidad Externa	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	NIT entidad externa
Número de contrato y/o Convenio		Código de la entidad
9521633		

Información FFDS / SDS			Información Entidad externa			Diferencias
Cuenta	Nombre Cuenta	Valor reportado	Cuenta	Nombre Cuenta	Valor reportado	Valor
1.9.86.06	GASTO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	144.971.437.322	2.9.90.03	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	144.971.437.322	0
2.4.02.06	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	0	1.3.24.16	RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO	0	0
5.4.24.06	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	60.614.864.291	4.4.30.05	BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDENTES DE ENTIDADES DE GOBIERNO	60.614.864.291	0
1.3.84.36	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	11.838.960.066	2.4.07.26	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS POR CONVENIOS CELEBRADOS CON EL FFDS	11.842.162.639	3.202.773
TOTAL						3.202.773

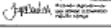
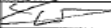
Observaciones
 Explicación de la Diferencia

La diferencia por valor de \$3.202.773 entre las cuentas recíprocas 1384 (FFDS) y 2407 (Subred Sur) corresponde al reintegro de rendimientos financieros generados por los recursos entregados en el marco del Convenio 5697614-2023. De acuerdo con el informe remitido por la Subred, se registraron rendimientos por \$622.661 en la cuenta 2407-26, los cuales ya fueron reconocidos en los estados financieros del FFDS; no obstante, al valor reintegrado por la Subred ascendió a \$3.825.434, generando una diferencia frente al valor previamente causado. En ese sentido, la Subred enviará el soporte correspondiente a la causación, con el fin de validar y realizar el reconocimiento total de los rendimientos reintegrados asociados al convenio.

CONVENIO	VALOR
Contrato 5697614-2023 - Tuberculosis	3.202.773
TOTAL	3.202.773

Compromisos

Actividad a realizar	Fecha Límite	Responsable
Enviar soportes de la causación de rendimientos del convenio 5697614-2023	31/07/2025	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

Responsables FFDS / SDS			Responsables Entidad Externa		
Nombre	Correo Electrónico	Firma	Nombre	Correo Electrónico	Firma
JORGE LEONARDO NEUTA AYALA	jneuta@saludcapital.gov.co		LUIS FERNANDO AREVALO DUARTE	contabilidad1@subredsur.gov.co	
DIANA CAROLINA CASTELLANOS SIERRA	dcastellanos@saludcapital.gov.co		YOLANDA BAENA RIVERA	ybaena@subredsur.gov.co	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

SECRETARIA DE AMBIENTE

De: GLORIA EMMA SOLARTE VILLAMARIN <juridicajuzgamiento1@subredsur.gov.co>
Enviado: lunes, 28 de abril de 2025 16:15
Para: Yolanda Baena <contabilidad@subredsur.gov.co>
Cc: VIRGINIA SUAREZ NIÑO <jefe.juridica@subredsur.gov.co>; Jorge Hernando Cabrera Rojas <dir.financiera@subredsur.gov.co>; DARWIN ANDRES ACUÑA <oficina.juridica@subredsur.gov.co>; Abogado Juridica <abogada.juridica1@subredsur.gov.co>
Asunto: RV: PAGO MULTA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Doctora Yolanda, cordial saludo.

En atención a su correo del 24 de abril de 2025, por el cual requirió respuesta respecto al reporte de la deuda pendiente ordenada mediante Resolución N°5607 del 2021, proferida por la Secretaría Distrital de Ambiente por concepto de sanción por vertimientos y residuos peligrosos correspondiente a la USS Tunjuelito, modificada por la Resolución 713 de 2022, nos permitimos reenviar el correo que antecede donde se solicitó a la señora DIANA BASTIDAS, funcionaria de la mencionada secretaría la posibilidad de condonación de intereses o en su defecto, la respectiva actualización del crédito; toda vez, que mediante radicado N°2024EE198408 del 23 de septiembre de 2024, la Subdirección Financiera de Ambiente, había remitido a la Entidad recibo de pago por las sumas de: \$48.101.000 (multa) y \$8.445.500 (intereses), con fecha de vencimiento 18 de octubre de 2024 para ser cancelada a través del Banco Occidente, la cual según certificación expedida desde el área de Tesorería no se evidencia pago.

De las acciones adelantadas se le pondrá en conocimiento.

Cordialmente,

Oficina Jurídica
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE

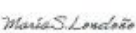
SDM

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG					
	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA					
	FORMATO CONCILIACION DE OPERACIONES RECIPROCAS					
	Código: PA03-PR02-IN02-F01			Versión: 1.0		

FECHA DE CORTE	30 de junio de 2025					
NOMBRE ENTIDAD RECÍPROCA	E.S.E. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR					
DIRECCIÓN						
E MAIL	contabilidad@subredsur.gov.co					
TELÉFONO						
ID Entidad	923272739					

Saldos SDM			Saldos Entidad Recíproca			DIFERENCIAS
Cuenta	Nombre Cuenta Contable	Saldo	Cuenta	Nombre Cuenta Contable	Saldo	
411001	Tasas	6.365.000,00	512010	Tasas	6.365.000,00	0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00
						0,00

OBSERVACIONES: Por favor realizar las validaciones correspondientes entre las dos entidades a efectos de confirmar la coincidencia de los saldos, verificar y conciliar las diferencias presentadas.

Firma: 	Cargo: Contadora SDM	Firma: 	Cargo: Profesional Universitario
Elaboró: 	Revisó: 	Elaboró: Luis Fernando Arévalo Duarte	Revisó:  Yolanda Baena Rivera



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O
REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2



CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS JUNIO 2025 SENA-SUBRED SUR

Desde Profesionales Contabilidad <contabilidad1@subredsur.gov.co>
Fecha Jue 31/07/2025 15:34
Para hybaquero@sena.edu.co <hybaquero@sena.edu.co>
CC Yolanda Baena <contabilidad@subredsur.gov.co>

1 archivo adjunto (27 KB)
RECIPROCAS SENA JUNIO 2025.xlsx

Respetado Doctor Baquero:

Con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido En el instructivo 001 del 16 de diciembre de 2024 numeral 2.3.5 conciliación OR, emitido por la Contaduría General de la Nación, en lo que refiere a la conciliación de operaciones reciprocas con entidades públicas, remito acta de conciliación en formato codificado por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, debidamente diligenciado con los datos correspondientes a los saldos reflejados a junio 30 de 2025, (segundo trimestre) en los estados financieros de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Quedamos atentos a la devolución del formato con la información registrada correspondiente al Servicios Nacional de Aprendizaje SENA y las observaciones correspondientes a las posibles diferencias si llegasen a existir, a continuación se relaciona el detalle de pagos y los valores reportados en la cuenta 510402, dado que la cuenta 6310 no es reportable

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.		
Código Contable	Descripción	saldo
510402	Aportes SENA	173.164.300
6310	Aportes SENA	519.838.400
		693.002.700

FECHA	COMPROBANTE	VALOR	ValorDebito
3/02/2025 11:50	00000000596483	968.300,00	
3/02/2025 12:43	00000000596503	87.196.800,00	
6/03/2025 14:20	00000000604366	586.400,00	
6/03/2025 14:31	00000000604370	85.169.400,00	
4/04/2025 14:16	00000000609755	539.800,00	
4/04/2025 14:25	00000000609767	2.571.100,00	



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CONCILIACIÓN OPERACIONES RECIPROCAS ENERO-JUNIO 30-2025

DEPARTAMENTO: Cundinamarca
MUNICIPIO: Bogotá
ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA
CÓDIGO: 26800000
DIRECCIÓN-E-MAIL: hybaquero@sena.edu.co
TELÉFONO: 5461500 Ext. 13106

DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO: BOGOTÁ
ENTIDAD: E.S.E SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR
CÓDIGO: 923272739
DIRECCIÓN-E-MAIL: contabilidad1@subredsur.gov.co
TELÉFONO: 7428585 Ext. 1129-730-00-00 ext-26060 a 320852-92-66

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Código Contable	Descripción	Saldo
411401	SENA	-
TOTALES		

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Código Contable	Descripción	saldo
510402	Aportes SENA	173.164.300
6310	Aportes SENA	519.838.400
TOTALES		

DIFERENCIAS

(173.164.300)
-519.838.400
0
(693.002.700)

OBSERVACIONES

La E.S.E. SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR informa que el total de aportes al Servicios Nacional de Aprendizaje SENA causados por concepto de aportes parafiscales durante la vigencia 2025 (Enero- Junio), asciende a la suma de \$693,002,700,00 de los cuales se registran a la subcuenta 510402 como gasto de administración la suma de \$173,164,300,00 y como costo de ventas en la cuenta 6310 correspondiente al personal misional la suma de \$519,838,400,00 respectivamente, para un total acumulado a cierre junio 30 de 2025 por valor de \$693,002,700,00. es preciso mencionar que los aportes correspondientes al mes de Junio de 2025 fueron pagos en el mes de julio de 2025 por valor de \$210,337,200,00 lo que puede generar diferencias.

ELABORÓ:SENA		REVISÓ:SENA		ERNEY MARTINEZ RAMIREZ	
				YOLANDA BAENA RIVERA	
		ELABORÓ:E.S.E SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR		REVISÓ: E.S.E SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR	
FECHA		Julio 31 DE 2025		FECHA	
				CON CORTE JUNIO 30 DE 2025	

GRF-F-060 V.01

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

SUBREDES

Circularización Operaciones Recíprocas Subred Centro Oriente a 30 DE JUNIO DE 2025

Desde Profesionales Contabilidad <contabilidad1@subredsur.gov.co>

Fecha Mar 22/07/2025 9:05

Para reciprocas <reciprocas@subredcentrooriente.gov.co>

Señores
CONTADORES
Bogotá D.C.

Respetados señores:

De acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) en la Resolución 706 de diciembre 16 de 2016, modificada por la resolución 043 y 097 de 2017, Resolución 159 de junio de 2019, instructivo 001 de 2019 literal 2.3.3 Operaciones Recíprocas y con el fin de conciliar las cifras a reportar por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Código 923272739, comedidamente les solicitamos informarnos los valores que su entidad va a reportar a la contaduría General de la Nación con corte 30 de JUNIO de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, en nuestro sistema de información Contable, registra movimiento en las siguientes cuentas:

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E ENERO - JUNIO 2025				
Cuenta	Nombre Cuenta Contable	Documento	Nombre Tercero	Saldo
13849005	Cuentas Por Cobrar Inv. Almacen	900959051	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E	230.954.925
13859001	OTROS DEUDORES			87.506.943
29030200	PRESTAMOS DE MEDICAMENTOS Y MEDICO QUIRURGICOS			414.871.759
44300503	Bienes recibidos de entidades de Gobierno			1.902.012
54240701	Bienes entregados sin contraprestación			452.004

Cordialmente,

LORNA CASTRO
Profesional Administrativo de Contabilidad
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

Es importante señalar que la circularización de operaciones recíprocas se realiza de manera trimestral. En este proceso, la coordinación con la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD) y el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) ha resultado efectiva, dado que la comunicación fluye y se obtiene respuesta oportuna.

No obstante, en el caso de entidades como el ICBF, SENA, ETB, EAAB y la Secretaría de Medio Ambiente, se presentan dificultades significativas, ya que no responden o lo hacen con considerable retraso. Esta situación impide efectuar los ajustes dentro del periodo correspondiente, cuando a ello hubiere lugar. Adicionalmente, se identifican limitaciones relacionadas con los tiempos de facturación y radicación de las mismas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY		CIN-FT-03 V2

CONCLUSIÓN

La Oficina de Control Interno de la Subred Sur recomienda al proceso de Gestión Financiera continuar fortaleciendo las actividades de gestión y seguimiento de los saldos pendientes por conciliar, en el marco del formulario CGN2015_002 'Operaciones Recíprocas'.

- Definir responsables en cada entidad contraparte para asegurar continuidad y trazabilidad del proceso
- Revisar la viabilidad de Implementar formatos únicos de circularización y conciliación, que incluyan campos obligatorios de identificación, valor, soporte y fecha
- Exigir que toda información remitida esté acompañada de soportes documentales validados (facturas, planillas, comprobantes contables).
- Formalizar canales de comunicación con las entidades que presentan mayor retraso (ICBF, SENA, ETB, EAAB, Secretaría de Medio Ambiente), mediante acuerdos de tiempos de respuesta y responsables designados.
- Promover reuniones técnicas periódicas para resolver diferencias y agilizar la validación de saldos.
- Coordinar con las áreas de facturación para que los tiempos de emisión y radicación se ajusten al calendario de conciliación.
- Escalar a instancias superiores los casos de incumplimiento reiterado, para garantizar la corrección oportuna de saldos.

8. ANEXOS: No aplica

Cordialmente,



ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina de Control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

control.interno.jefe@subredsur.gov.co

Funcionario /Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por:	Astrid Marcela Méndez Chaparro Jefe Oficina de Control Interno	
Revisado por:	Astrid Marcela Méndez Chaparro Jefe Oficina de Control Interno	